

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0489-2019
22 de abril de 2019

Señor
Luis Carlos Delgado M.
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Solicitud de Aprobación de Modificación Interna No. 1
al Presupuesto Ordinario de la Sugese

Estimado señor

Me permito remitir para su valoración y aplicación la modificación Interna N°1 de esta Superintendencia, por un monto total de **¢162.271.610,00** (Ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos diez colones con 00/100).

La modificación presupuestaria número uno tiene como objetivos:

- Trasladar los recursos presupuestados en la cuenta presupuestaria 2.9.03 Productos de Papel y Cartón a la nueva cuenta presupuestaria 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, esto por cuanto el año pasado se hizo una modificación al clasificador del gasto del Ministerio de Hacienda.
- Dotar de contenido presupuestario la cuenta 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, para adquirir un electrocardiograma para el consultorio médico que atiende a los funcionarios de las Superintendencias (excepto Sugef) y la auditoría interna del Conassif, según el plan de inversiones conjunto de las ODM.
- Atender los oficios de la AI-CNS-0014-2019 de la Auditoría Interna del Conassif, del 18 de enero del presente año, y de la División de Finanzas y Contabilidad DFC-0024-2019 mediante los cuales se requiere el traslado de los recursos

SGS-0489-2019

Página | 2

presupuestados para el ejercicio 2019 en la Sugese para el financiamiento del desarrollo del proyecto “conozca a su cliente”.

Las cuentas que están involucradas en esta modificación son:

- a) 1 04 05 Servicios de desarrollo de sistemas de información
- b) 2 99 03 Productos de papel y Cartón
- c) 2 99 05 Útiles y materiales de limpieza
- d) 5 01 06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
- e) 5 99 03 Bienes intangibles
- f) 9 02 01 Sumas libres sin asignación presupuestarias

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 17505 Ref. DFOE-EC-0867 del 06 de diciembre del 2018, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

REBAJAR:

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho del Superintendente

Cuenta presupuestaria 1. 04.05 Servicios de desarrollo de sistemas de información; por un monto de **¢159.336.360,00** dado que la Sugese incluyo dentro de su presupuesto para el año 2019, los recursos para el pago de los servicios relacionados con el desarrollo de sistemas tecnológicos, desarrollados por el BCCR, dentro del cual se incluye el proyecto “conozca a su cliente” brindado por el BCCR, desglosado de la siguiente manera:

SGS-0489-2019

Página | 3

	Contratos	Personas	Total
Soluciones SUGESE			
Operaciones			
Operativa	€66.432.000	€75.825.120	€142.257.120
Mejoras	€166.080.000	€52.311.840	€218.391.840
Total operativa	€232.512.000	€128.136.960	€360.648.960
Proyectos			
Estadísticas del Mercado de Seguros	€0	€23.513.280	€23.513.280
Hechos relevantes	€49.824.000	€7.053.984	€56.877.984
Registro de Intermediarios Físicos (RIF)	€102.416.000	€14.499.856	€116.915.856
Total proyectos	€152.240.000	€45.067.120	€197.307.120
Total Soluciones SUGESE	€384.752.000	€173.204.080	€557.956.080
Soluciones Transversal (proporción SUGESE)			
Operaciones			
Operativa	€34.636.800	€7.199.640	€41.836.440
Mejoras	€51.600.000	€5.878.320	€57.478.320
Total operativa	€86.236.800	€13.077.960	€99.314.760
Proyectos Transversales			
Conozca su Cliente	€125.980.800	€33.355.560	€159.336.360
Total Soluciones Transversales	€212.217.600	€46.433.520	€258.651.120
Total Soluciones SUGESE + Soluciones Transversales	€596.969.600	€219.637.600	€816.607.200

Cuenta presupuestaria 2. 99.03 Productos de papel y cartón; por un monto de **€1.535.250,00** los cuales corresponde a recursos destinados para la compra de suministros de papel como; Servilletas para dispensador, toallas de cocina y en rollo y papel higiénico.

Cuenta presupuestaria 5. 99.03 Bienes intangibles; por un monto de **€1.400.000,00**. Dichos recursos representan un sobrante de la renovación de las licencias Software IBNRS/Workflow.

AUMENTAR

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho del Superintendente

Se requiere reforzar la partida presupuestaria **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza** por un monto de **€1, 535,250.00** de acuerdo al ajuste realizado en el nuevo clasificador presupuestario del gasto del Ministerio de Hacienda, para atender los requerimientos de suministros de papel de la institución durante el presente año.

SGS-0489-2019

Página | 4

Así mismo se requiere aumentar la cuenta presupuestaria **5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación**, por un monto de **¢1, 400,000.00** para dotar de suficiente contenido presupuestario para poder adquirir un electrocardiógrafo para uso del consultorio médico, de acuerdo al requerimiento realizado el día 22 de marzo del 2019, mediante correo electrónico de la doctora Tatiana Zeledon Lepiz, en donde se indica las razones por las cuales se justifica la compra, las cuales seguidamente se enumeran:

1. El consultorio médico atiende en promedio 50 funcionarios por semana. A la semana se deben realizar unos 10 estudios de electrocardiograma como parte del chequeo preventivo anual a paciente sano. El aparato actual ha presentado problemas con los diagnósticos, se le da el mantenimiento necesario y justo, pero aun así no presenta estudios de calidad. En situaciones normales uno puede obviar el estudio, pero en una emergencia cuando se necesita equipo de diagnóstico certero no se puede dudar de la calidad de los resultados.
2. Los equipos de electrocardiogramas tienen una vida útil entre 7 y 10 años, dependiendo de la marca y de su uso. El equipo actual se encuentra en el rango de vida útil (año de compra 2011).
3. Para extender la vida útil cada año se le brinda mantenimiento y cambio de algunas partes pero ya se nos advirtió que el modelo está discontinuado.
4. Proyectamos para finales de año triplicar la realización de estudios de electrocardiograma por el aumento de la población que debe ser cubierta por el consultorio médico en el Nuevo Edificio de ODM's; por lo que se debe contar con un equipo nuevo, de alta tecnología y seguridad diagnóstica.

Aumentar la cuenta presupuestaria **9.02.01 Sumas sin asignación presupuestarias**, por un monto de **¢159.336.360,00**, dicha solicitud tiene su origen en los oficios AI-CNS-0014-2019 de la Auditoria Interna del Conassif, del 18 de enero del presente año, y DFC-0024-2019 de la División de Finanzas y Contabilidad, del pasado 13 de marzo del 2019, mediante los cuales se requiere el traslado de los recursos presupuestados para el ejercicio 2019 en la Sugese para el financiamiento del desarrollo del proyecto "conozca a su cliente".

SGS-0489-2019

Página | 5

Según se desprende de dichos oficios, la recomendación de lo siguiente:

Determinar la procedencia del traslado de costos del Proyecto Conozca a su Cliente a la SUGESE, SUGEVAL y SUPEN durante el año 2018 y la partida presupuestada para el 2019. Asimismo aplicar lo establecido en la Políticas Contables Específicas para la Preparación de Estados Financieros del Banco Central de Costa Rica, para que dichos costos del proyecto sean capitalizados.

Se valore que las partidas presupuestarias asignadas al Proyecto Conozca a su Cliente en la SUPEN, SUGESE y SUGEVAL deben ser reasignadas a SUGEF de conformidad con lo detallado en el artículo 16 bis de la Ley No.7786,...

Con respecto a las partidas presupuestarias asignadas al Proyecto se debe considerar lo siguiente:

Según el art. 10 del Reglamento de Organización Interna entre el Banco Central y Sus Órganos de Desconcentración Máxima, el Departamento de Contabilidad del BCCR en conjunto con las ODM, elaborarán la estimación anual del presupuesto de los servicios de apoyo, requeridos para el año siguiente.

Para el año 2019 el monto estimado en el presupuesto para el proyecto fue indicado por la División de Servicios Tecnológicos y corresponde a un total de ¢637 millones (¢159,25 millones para cada una de las cuatro Superintendencias).

Dado que cada Superintendencia cuenta con independencia presupuestaria, así como que la Contraloría aprueba los presupuestos de cada Superintendencia por separado, no es posible realizar modificaciones presupuestarias para trasladar presupuesto entre las Superintendencias. Adicionalmente la suma del presupuesto de cada Superintendencia más el presupuesto del Conassif, es estimado como una partida dentro del Presupuesto del BCCR.

Se sugiere que el monto del proyecto Conozca su Cliente incluido dentro de los presupuestos de cada Superintendencia, sea trasladado a la partida "Sumas sin asignación presupuestaria".

SGS-0489-2019

Página | 6

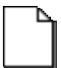




Es importante recalcar, que esta reasignación de recursos tiene como resultado un efecto nulo, ya que dicho incremento no genera variación en el presupuesto general de la Superintendencia.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexos:

- | | | | |
|---|--|--|---|
| 
Justificación
Electrocardiograma. | 
AI-CNS-0014-2019.d
ocx | 
Modificaciones
Presup Modificaciór | 
Certificación
bloque de legalidad |
| 
DFC-0024-2019.doc
x | | | |